



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, primero (01) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Verbal – Simulación absoluta
Demandante:	Julieta Marulanda Flórez C.C. 24988536
Demandados:	Ramiro de Jesús Gómez Giraldo C.C. 7498923, Jorge Iván Gómez Duque C.C. 89000706 y Alexandra María Gómez Duque C.C. 66835828
Radicado:	630013103002-2020-00081-00
Asunto:	Ordena expedición de oficio

En atención a la solicitud elevada por la parte demandante en el asunto de la referencia (archivo 37), a fin de que, sea librado el oficio que dispone el levantamiento de las medidas cautelares ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Q., se advierte que:

- Mediante oficio 2020-00081-086 del 16 de marzo de 2021, ya se había informado a la autoridad en registro tal decisión.

- Igualmente que, el oficio ha superado los dos meses de expedición sin que obre dentro del expediente actuación alguna que dé cuenta de las gestiones, pagos y de ser el caso, la inscripción del mismo sobre los folios de matrículas inmobiliarias.

En este orden, se dispone, a través del Centro de Servicios Judiciales, repetir el oficio que obra en el archivo 29, para ser direccionado con una fecha reciente a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Q.

Lo anterior, al correo electrónico documentosregistroarmenia@supernotariado.gov.co; con copia a la demandante julietamar21@hotmail.com

NOTIFÍQUESE

IVONN ALEXANDRA GARCÍA BELTRÁN

Juez



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

ESTADO No. 095

Hoy, 02/07/2021, notifico personalmente a las partes la providencia anterior por estado

MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA
Secretaria